

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1869
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 03 de Julio de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1701 de fecha 01.07.2013 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contrato de prestación de servicios de fecha 01.07.2013 suscrito entre la I. municipalidad de Requinoa y Doña Teresa Barraza Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.208.233-6, domiciliada en Pasaje Cordillera N° 28 Villa Suecia, comuna de Requinoa, Podóloga, para realizar sesión de podología a vecinos y vecinas del sector La Gloria, en actividad "Tu Municipio Más Cerca", a efectuarse el día 06 de Julio de 2013 entre las 14:00 y las 17:30 hrs., por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 01.07.2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Teresa Barraza Zúñiga, Cédula de Identidad N° 8.208.233-6, domiciliada en Pasaje Cordillera N° 28 Villa Suecia, comuna de Requinoa, Podóloga, , para realizar sesión de podología a vecinos y vecinas del sector La Gloria, en actividad "Tu Municipio Más Cerca", a efectuarse el día 06 de Julio de 2013 entre las 14:00 y las 17:30 hrs., por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 21, Item 04, Asignación 004 "Prestaciones de Servicios Comunitarios", programa Dideco en Terreno, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de desarrollo Comunitario (1)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE